COMISIÓN TERCERA

ACTA 1

FECHA: 24 de noviembre de 2009

HORA: 6:00 de la tarde

ASUNTO: "Estudio proyectos de acuerdo:

No. 197 "**Por medio del cual se reglamentan los criaderos y comercialización de animales en compañía, en especial caninos y felinos en la ciudad de Medellín".**

No. 198 "**Por medio del cual se reglamentan los desfiles con animales que se realicen en la Ciudad de Medellín".**

No. 199 "**Por medio del cual se crea el programa Animal de Compañía Comunal".**

No. 200 "**Por medio del cual se implementa un sistema de información para el registro único de animales en compañía, en la ciudad de Medellín"**.

ASISTENCIA

Señores Concejales:

- Álvaro Múnera Builes
- Carlos Alberto Ballesteros Barón
- Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán

Invitados

(Ver hoja adjunta de asistencia)

DESARROLLO

Interviene el señor concejal **ÁLVARO MÚNERA BUILES**

"Aunque la reunión estaba programada para los cuatro proyectos, como el proyecto 198 es el único que tiene polémica sólo analizaremos éste.

El domingo pasado tuvimos una sesión en el Concejo donde se habló del proyecto y los representantes de la comunidad hicieron propuestas para que la comisión de estudio las analice.

Por cuestiones de tiempo este proyecto queda para darle el primer y segundo debate en sesiones de marzo y abril de 2010, pero se resolverá en esta reunión las inquietudes que haya.

Hemos visto que es necesario reglamentar el desfile a caballo de la Feria de las Flores y por ahí derecho reglamentar todos los desfiles que tengan que ver con animales.

Se pensó que una modificación al desfile de caballos era hacerlo en recinto cerrado. Para llevar esto a la práctica sólo hay dos posibilidades y es la Mayorista y el Juan Pablo II, pero quedamos sujeto a que se preste o no estos escenarios.

De Cultura Ciudadana surgió la idea que era hacer cerramiento del inicio del desfile, luego unos cerramientos con efectivos de la Fuerza Pública, cada 50 metros se podría revisar que no ingresen a la cabalgata quienes no hayan comprado el gallardete y quienes estén en la cabalgata no se salgan del desfile.

Al finalizar el desfile de nuevo hacer el cerramiento con vallas y de ahí la zona de embarque de los caballos para evitar que la gente siga montando a caballo, luego de terminada la cabalgata con las irregularidades que esto genera.

Interviene Subsecretaria de Cultura, doctora **MARÍA MÓNICA ECHEVERRI**

"Tenemos un pacto ciudadano que se hizo referente a este tema. He solicitado al equipo de trabajo que tomemos atenta nota hoy".

Interviene Inspectora Ambiental, doctora **MÓNICA JARAMILLO**

"Es importante mirar la organización de los espectadores y ojalá sea en graderías.

El artículo segundo me parece muy radical, es necesario llegar a un término medio".

Interviene el doctor **LUIS CARLOS MEJÌA**

"La idea es que este acuerdo sea la reglamentación de una vez".

Interviene Secretario de Inspección Ambiental, doctor **ALEJANDRO GAVIRIA**

"Mi idea es la de los gallardetes ya que es más fácil realizar el control sabiendo qué número tiene el animal y no por el color del animal.

El domingo hablan de vender los gallardetes con anticipación que serían falsificados. Eso pasa en todo espectáculo público. Pienso que los

rotarios deben generar las condiciones de seguridad para que sea irrepetible.

Interviene Secretaría General, doctor **GUSTAVO LOPERA**

"Creo que el punto de las sanciones se debe mirar porque como aparece en el acuerdo es como si el Concejo estuviese estableciendo la conducta y la sanción".

Interviene el doctor

Interviene el señor concejal **ÁLVARO MÚNERA BUILES**

"En las modificaciones que le incluyamos al proyecto de acuerdo hay que dejar claro que las restricciones que se impongan es para el día del desfile, y dejar por fuera los corregimientos porque ellos tienen una obligación rural que los obliga a usar animales. Ya si se piensa hacer un desfile en un corregimiento se tendría que analizar.

Otra cosa a modificar es el horario que empata con la noche y eso se presta para los desordenes".

Interviene Subsecretaria de Cultura, doctora **MARÍA MÓNICA ECHEVERRI**

"Una de las inquietudes era el horario, kilometraje en el recorrido, el número de participantes y el enmallado continuo".

Interviene secretario técnico del comité de flora y fauna de Antioquia, señor **HENRY MUÑOZ**

"En el parágrafo segundo del artículo segundo estamos hablando de una inmovilización y decomiso de animales. Se habla de tres días de decomiso y una multa de 100 salarios mínimos.

Pregunto si hay las instalaciones adecuadas para hacer los decomisos de estos animales, que entre otras cosas algunos son muy costosos y de pronto por alguna circunstancia el animal sufre alguna lesión o se muere quién asume esta responsabilidad.

El proyecto está castigando mucho al espectáculo y no al maltratador, el tipo que se emborra y trata mal al animal.

Antes de la cabalgata hay mucha gente que alquila caballos, se van para la Feria y los compran baratos y estos pobres animales son los que maltratan.

Es evaluar las condiciones físicas de estos animales ante de dejarlos ingresar al desfile. Hay animales que vienen totalmente desnutridos.

En el parágrafo 1, del artículo tercero se habla de la obligatoriedad de permitir la participación y acatar las sugerencias de las asociaciones y organizaciones privadas de defensores.

Creo que el término "obligatoriedad" no sé hasta qué punto se pueda considerar".

Interviene el señor concejal **ÁLVARO MÚNERA BUILES**

"En esta parte sería la encargada Medio Ambiente para definir políticas al respecto".

Interviene secretario técnico del comité de flora y fauna de Antioquia, señor **HENRY MUÑOZ**

"Ya esta claro que por ley todo tipo de fauna silvestre, animales exóticos está prohibido".

Interviene el señor concejal **ÁLVARO MÚNERA BUILES**

"Carlos, estamos en condiciones de hacer un diagnóstico del estado del animal antes de la cabalgata".

Responde el doctor **LUIS CARLOS MEJÍA**

"Eso dependería del realizador de la cabalgata que aporta el mayor número de veterinarios por logística. Se tendría que entrar un proceso muy temprano de la caracterización de los animales".

Interviene Inspectora Ambiental, doctora **MÓNICA JARAMILLO**

"Me parece importante la parte de sensibilización que debe iniciarse desde el primer momento en que comienza la campaña de la Feria de las Flores; a la par debe haber una sensibilización a la ciudadanía frente al buen trato de los animales en la cabalgata.

Esto debe estar en el acuerdo y así nos ahorramos mucho trabajo y hacer que la gente cambie de actitud".

Interviene Subsecretaria de Cultura, doctora **MARÍA MÓNICA ECHEVERRI**

"La sensibilización es de las primeras cosas que hay que hacer pero recuerden que este evento lo hace un organizador privado. Por lo tanto debe dar unas garantías y velar por la infraestructura de la ciudad porque mire como queda cuando se termina el evento.

Al organizador hay que pedirle que haga unas campañas y el Municipio no tendría porqué asumir esa campaña que es costosa, aunque es un evento de ciudad.

Se le puede dar un repaso a los artículos y recoger las sugerencias.

Luis Carlos, el trabajo conjunto de este acuerdo de una vez sería la reglamentación para que salga con el fin que no se haga muy extenso el proyecto de acuerdo y la reglamentación".

El concejal **ÁLVARO MÚNERA BUILES** da lectura al artículo primero.

Interpela Subsecretaria de Cultura, doctora **MARÍA MÓNICA ECHEVERRI:**

"En el artículo primero tengo un aporte: "... por el cual se reglamenta los desfiles que se realizan en Medellín...".

Creo que ahí tenemos que cambiar es: "... por el cual se reglamenta el desfile a caballo en el marco de las ferias de las flores...".

Responde el señor concejal **ÁLVARO MÚNERA BUILES:**

"La idea es reglamentar los desfiles con especies menores para que se acorten y mirar el tema de los horarios, la hidratación de los animales, el tratamiento veterinario.

Da lectura al parágrafo.

Este parágrafo lo iniciaría así: "... los organizadores de estos eventos deberán cumplir con los requisitos para evitar la escapatoria de los animales y contar con planes de emergencia y los elementos para controlarlas sin ocasionar lesión o dolor al animal, ni poner en riesgo los humanos ... luego se cita el acuerdo 42, la ley 84 y 89, y no es necesario colocar en detalle lo que dice la ley o el acuerdo porque el mismo espíritu del parágrafo lo deja claro.

Artículo segundo. Se da lectura.

Este artículo se tiene que modificar para que se haga referencia a la zona de desembarque, al cerramiento al inicio del desfile, al control con cerramiento humano durante el trayecto y al cerramiento final y a la zona de embarque.

Se da lectura al parágrafo primero.

Alguna vez vi en televisión que llevaron una carroza muy bonita no sé si sea bueno prohibir eso.

Interpela organización ORCA, **MARCELA DÍAZ DUQUE**

"Considero que se está trabajando terminar los vehículos de tracción animal y se van a permitir entrar a la cabalgata, se debería analizar".

Interviene el doctor **ALEJANDRO GAVIRIA**

"Propongo que el organizador suscriba un seguro".

Interviene el doctor **LUIS CARLOS MEJÍA**

"Se ha hecho el análisis a casi todas las carretas del desfile y se estableció que no había motivo para decir que esas carrozas que estuvieron en el desfile estuvieran siendo maltratados por sobrepeso, lo otro es ya el comportamiento de la gente en las carrozas y las circunstancias personales de cada uno".

Interviene el señor **JUAN GUILLERMO PÁRAMO**

"Lo que se mira es la parte del comportamiento que lleva la gente encima de esa carroza, el brincoteo constante con el bailaito constante hace mella".

Interviene el señor concejal **ÁLVARO MÚNERA BUILES**

"Durante el debate se invitaron como cinco veces a Asdesillas y Asocaba pero hay que buscarlos para que nos asesoren porque puede haber resistencia retirar esos vehículos porque los adornan muy bonito.

Interpela cultura ambiental, señor **JUAN GONZALO ZEA:**

"Lo de las carrozas es importante dejarlo para la parte de la reglamentación con cierta especificación técnica".

Interviene secretario técnico del comité de flora y fauna de Antioquia, señor **HENRY MUÑOZ**

"En el desfile se presenta varias razas de caballo y cuando se habla de caballos percherones se restringe una sola raza, que se haga claridad".

Interviene Subsecretaria de Cultura, doctora **MARÍA MÓNICA ECHEVERRI**

"Los vehículos de turismo están reglamentados, me parece importante ser coherentes, si podemos ser permisivos tampoco auspiciadores en no acatar la ley. Ese tema de las carrozas que utilizarían ese día no deja de ser algo de turismo.

Que se tenga en cuenta que hay una reglamentación en materia de turismo para las carrozas".

Interviene Secretario de Inspección Ambiental, doctor **ALEJANDRO GAVIRIA**

"Lo que entiendo de esas restricciones es porque es una circulación ordinaria en la ciudad, pero el desfile a caballo es un evento extraordinario, por tanto creo que no cabría la restricción a las carrozas con caballos".

Interviene Subsecretaria de Cultura, doctora **MARÍA MÓNICA ECHEVERRI**

"Vamos a hacer claridad que la Administración no se está oponiendo al tema sino que se debe tener en cuenta en la exigencia que se tiene, que en la reglamentación se diga mínimamente cómo debe ser el coche y parámetros de seguridad, porque la misma gente ahí brincando se cae".

Interviene Secretaría de Tránsito, doctora **CAROLINA BENAVIDES**

"Sería reglamentar las características que deben tener esos coches, o algún tipo de soat para accidentes.

Interviene el señor concejal **CARLOS ALBERTO BALLESTEROS BARÓN**

"Un acuerdo no puede hacer una reglamentación en detalle por razones obvias, sólo debe establecer pautas generales en las cuales la administración reglamentará necesariamente.

Tengamos en cuenta que para modificar un acuerdo se requiere todo un proceso y el Alcalde tendrá la potestad de los acuerdos.

Tengamos en cuenta el objetivo del acuerdo, que veo que no es sólo Feria de Flores y se están dando definiciones exclusivas de Faria de Flores.

Si esto va a ser amplio para todos los desfiles donde participen animales, tengamos en cuenta los desfiles que existen en la ciudad.

Esto para que seamos claros en cada definición de los artículos.

También se debe tener en cuenta que este es un evento privado pero con control del Estado.

Hay que tener en cuenta que un acuerdo tiene una vocación de permanencia, en cambio una reglamentación se cambia de un momento a otro".

Interviene Subsecretaria de Cultura, doctora **MARÍA MÓNICA ECHEVERRI**

"Los cuatro proyectos de acuerdo que se presentaron la semana pasada, quedamos en hacer una mesa de trabajo para escuchar a todos los actores con el fin de reformular los acuerdos y que además cogiéramos

como administración las inquietudes de las personas para que en el reglamento las tuviéramos en cuenta.

La discusión del sábado cambió un poco y la propuesta fue que sólo se debatiera la propuesta del desfile a caballo para hacer los cambios al acuerdo y en la reglamentación estuvieran las inquietudes de los organizadores del evento y las entidades defensoras de animales".

Interviene Secretaría General, doctor **GUSTAVO LOPERA**

"Se debe analizar la competencia del Concejo para establecer medidas correctivas, y mirar quién tiene la facultad y competencia para establecer medidas correctivas que da lugar a la limitación y algunos derechos.

La Corte ha señalado que está en cabeza del Congreso, mediante una ley de la República.

Propongo que cada que toquemos temas de limitación y prohibición se tenga en cuenta ese asunto".

Interviene el señor concejal **ÁLVARO MÚNERA BUILES**

"Es posible que haya algunos aspecto que dentro del acuerdo restrinjan libertades y eso se puede modificar, pero la esencia del proyecto es lega porque estamos reglamentando una actividad que involucra animales que tienen una protección por ley, y el uso del suelo es del Municipio.

Si no queremos que haya desórdenes por fuera de un evento el Municipio tiene facultad de restringir por cuestiones de orden público y seguridad.

Las leyes que soportan el acuerdo están claras y ve todo lo que no se le puede hacer a un animal en el artículo tercero, literal a) hasta el h), ahí

encontrás que el acuerdo está soportado en la ley. Ya el Congreso lo ha hecho e inclusive hay acuerdos anteriores a este que también tocaron puntos de organizaciones de eventos con animales.

El parágrafo segundo se retira para que quede en la reglamentación y se deja simplemente que las sanciones serán las estipuladas en la ley.

Artículo tercero. Aquí debemos acordar hora de inicio y duración. Me parece que se podría colocar de tres horas como dura la transición en Teleantioquia.

Interpela el doctor **JUAN GUILLERMO PÁRAMO:**

"En el puesto que yo estaba en Cabe Motor, los últimos borrachos a caballo pasaron a las 8:30 de la noche preguntando dónde había bebederos para los animales.

La gente se aguanta el espectáculo tres horas y luego se retira a los sitios donde está la orquesta, la música, los bares".

Interviene animonaturales, **PAULINA PULGARÍN**

"La idea es acortar el recorrido".

Interviene de ORCA, **MARCELA DÍAZ**

"Se puede recortar la cabalgata pero también hacer una veeduría que controle que el mismo animal no esté haciendo un trayecto demasiado largo e incluso buscar la manera de hacerlo en horas de la mañana a pesar del reto que supone la hidratación de los caballos porque aunque no hay hora para beber, en horas de la noche la gente está borracha".

Interviene Secretaría de Tránsito, **CAROLINA BENAVIDES**

"Poner tres o cuatro horas le reduce el recorrido a los organizaciones y también se puede hacer en horas de la mañana mejor".

Interviene el señor concejal **ÁLVARO MÚNERA BUILES**

"Limitar la hora es complicado porque qué hacer con los caballos que quedan a mitad de recorrido, y no se pueden salir por un lado porque todos deben llegar a la zona de embarque.

Se debe poner velocidad de desplazamiento del caballo y calcular si se tiene un tope de 5.000 caballos, cuánto tiempo se demoran en arrancar".

Interviene animonaturales, señor **JUAN GUILLERMO PARRA**

"Si esa gente se dedica a hacer piruetas como las hacen, montando el caballo por todos los lados, haciéndolo parar en las paticas traseras, recibiendo aguardiente del público, se demora 10 horas para pasar.

La idea es que desfile con el caballo y no haga payacerías ni moleste al animal".

Interviene el señor concejal **ÁLVARO MÚNERA BUILES**

"Sería bueno que una escoba municipal vaya de atrás para adelante controlando el tiempo de la cabalgata".

Interviene Subsecretaria de Cultura, doctora **MARÍA MÓNICA ECHEVERRI**

"Debemos ponernos unas tareas y tener en cuenta los organizadores en el tema de horarios y queda el kilometraje de recorrido, el número de caballos que no se ha discutido y es muy importante.

Gobierno me decía que si estaba en el reglamento decir que van a participar 10 caballos, ellos pueden en el permiso, obligar al operador a decir colocar cuántos caballos pueden participar, de resto no lo pueden hacer.

Interviene Inspectora, doctora **MÓNICA JARAMILLO**

"Gobierno por cuestiones de orden público puede reglamentar un evento y prohibir. Hicimos un decreto de evento donde se trataban los desfiles. Cuando gobierno otorga los permisos para algún evento, inmediatamente da las recomendaciones del caso".

Interviene Subsecretaria de Cultura, doctora **MARÍA MÓNICA ECHEVERRI**

"Entre los asistentes del concejala Juan David Arteaga Flórez y otros asistentes pueden decir tema de recorrido, kilometraje. El número de participantes, creo que de ahí nos daría un acercamiento sumado a la proposición de hacer la sensibilización que este año 2010, la cabalgata se acerque a una buena organización.

Creo que del horario, el número de participantes va a depender en gran medida si estamos cambiando o no lo que la gente quiere que cambiemos.

Es hacer un buen desfile a caballo y de manera organizada".

Interviene el señor concejal **ÁLVARO MÚNERA BUILES**

"Lo del record Guiness ya lo descartaron por los mismos desórdenes. El problema es que no viene los organizaciones del evento ni los caballistas. Entonces que luego no se quejen y salgan a los medios de comunicación cuando se les da posibilidad de exponer sus propuestas.

Invitemos para la próxima reunión también. Nosotros no los necesitamos, si el Concejo aprueba un acuerdo donde once concejales estén de acuerdo que y es sancionado, no los necesitamos a ellos, pero la idea es que sean proyectos concertados con la comunidad.

Quedamos en el artículo tercero, los convocaremos para la próxima reunión".

Se levanta la reunión.

ÁLVARO MÚNERA BUILES
Coordinador

MÓNICA ECHAVARRÍA ECHAVARRÍA
Profesional Especializada

Fanny B.